

Sesión 08/2013

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL
D. JOSÉ MANUEL ORTIZ ORTIZ
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN
D^a M^a DEL CARMEN MENA ROMERO
D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA
D^a ROSARIO MUÑOZ LEÓN

U.C.L. D. AMALIO RODRÍGUEZ MARTÍN
D^a M^a EVE GARCÍA ACEDO

I.U.-LOS VERDES D^a. M^a HENAR MURILLO ESTEBAN

U.P.Y.D. D. ROBERTO GARCÍA GÓMEZ

EL OFICIAL MAYOR D. ÁLVARO MORELL SALA

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR D. JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO

En la Villa de Humanes de Madrid, a 29 de noviembre de dos mil trece, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Oficial Mayor, D. Álvaro Morell Sala y el Sr. Vicesecretario-Interventor, D. José Ignacio Díaz Baquerizo.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se abre la sesión empezando a tratar el primer punto del Orden el Día.

PUNTO Nº 1.-APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2013.

Sometido a votación el contenido del borrador del Acta de la sesión celebrada en fecha 11 de octubre de 2013, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral, manifestando lo siguiente: En la página 6, en la intervención del Sr. Concejál del Grupo Popular, D. José Manuel Ortiz Ortiz, se debe añadir “(...) para exigir al anterior Alcalde, D. Adolfo Álvarez Sojo y otros causantes, las responsabilidades civiles y penales que correspondan (...)”

Finalizadas y recogidas las intervenciones al Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 11 de octubre de 2013, fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación, con las rectificaciones arriba señaladas.

PUNTO Nº 2.-APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2013.

Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 24 de octubre de 2013, fue aprobada por 16 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de UCL, y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, y 1 voto en sentido de abstención correspondiente al Sr. Concejál de UPyD, justificando el sentido de su voto, por no haber asistido a tal sesión.

PUNTO Nº 3.-. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Oficial Mayor, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía–Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes a los meses de 31 de enero de 2012 hasta octubre de 2013.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 4.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA EL EJERCICIO 2014.

Por el Sr. Concejál, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de noviembre de 2013.

A continuación, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D Emilio Gálvez Román, para manifestar que se trata de un presupuesto irreal ya que se basa en ingresos derivados de suelo ficticio, que todo el peso recae sobre los ciudadanos ya que pagarán mucho en concepto de IBI y Tasa de Basuras, y que dichos ingresos presupuestados parecen provenir de un presupuesto prorrogado y no de uno nuevo, ya que se repiten las cantidades del ejercicio 2013, poniendo como ejemplo los ingresos relativos a BESCAM, ya que todo el mundo sabe que se van a reducir y sin embargo se pone la misma cantidad.

En cuanto a los gastos, se reducen las inversiones y sobre todo se reduce en asuntos sociales, juventud, sanidad y cultura, añadiendo por último, que sin embargo suben los gastos de la partida de festejos y la de pagos a otras empresas.

A continuación, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de UPyD, D. Roberto García Gómez, anunciando que su Grupo votará en contra, ya que se trata de los presupuestos del Equipo de Gobierno pero no de los presupuestos de los ciudadanos de Humanes de Madrid.

Terminadas las intervenciones, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral, señalando que, comprueba, por las intervenciones de los Portavoces de la oposición, que no se han enterado de la situación del Ayuntamiento, del estado de endeudamiento cercano a los 40 millones de euros que ha heredado este Equipo de Gobierno, parte de los cuales se han pagado con un préstamo avalado por el Estado, firmado con once bancos, gracias al Plan de Pagos a Proveedores aprobado por el Gobierno de la Nación, pero no nos lo han regalado, hay que devolverlo y con intereses hasta el año 2022, y esa deuda y esos intereses lo van a pagar los vecinos de Humanes, igual que las demás deudas que no pudieron acogerse al Plan de pagos a Proveedores por no reunir los requisitos exigidos; además, añadir a lo anterior, que siguen viniendo Sentencias con cargo al Ayuntamiento de facturas que no se pagaron cuando era su obligación.

Tras la explicación, procede a exponer, brevemente, las principales características del mismo:

Este Presupuesto supone una consolidación y ratifica la voluntad del Equipo de Gobierno de cumplir con las obligaciones que le impone la Ley de Haciendas Locales en los plazos establecidos para ello, y con las obligaciones que se han asumido para cumplir las funciones que le son propias y otras que sobrepasan la mera obligación.

Es un presupuesto equilibrado, basado en la austeridad y el control del gasto público, así como, la búsqueda de la Eficacia en la gestión.

Se rige por el Principio de Equilibrio Presupuestario, -No gastar más de lo que se ingresa-

Garantiza la prestación de los Servicios Públicos Básicos y el Empleo y, además, contiene Medidas de Contención del gasto, para cumplir con los compromisos de déficit.

De estos presupuestos me gustaría señalar un dato que es significativo, y es que la carga financiera supone el 18,34% del total de Ingresos, más de 3 millones de euros, destinada fundamentalmente a pagar parte de la deuda heredada.

La necesaria inclusión en estos presupuestos de un importe de 1.630.000.- € destinado principalmente a las primeras cuotas de amortización del Préstamo suscrito para cumplir con el Plan de pago a Proveedores, supone un incremento respecto el ejercicio anterior del 757,89%, y la consecuencia ha sido un gran esfuerzo de todas las Concejalías para someterse a la realidad, de que con unos ingresos parecidos de los del años anterior, había que seguir haciendo más.

Esta forma de actuar del Equipo de Gobierno, no es nueva, y permitirme que lo repita, aunque se me tache de pesado, pero es una realidad y unos hechos constatados, que no puedo dejar de señalar, como que, nada más tomar posesión, en Junio de 2011, nos bajamos el sueldo un 15%, y de los nueve puestos de personal de confianza que tenía el anterior Gobierno, se dedujo a uno sólo, suponiendo un gran ahorro para contribuir al pago de la deuda.

Quiero señalar, a modo de ejemplo, un solo dato: respecto a los gastos de kilometraje y locomoción, en el año 2011 (hasta 11-6-11) se gastaron 8.074,97 €, por el contrario en el año 2012 este gasto fue de 219,64 €, y en el año 2013, de 238,80 €.

Este Equipo ha gestionado los ingresos con austeridad y rigor, y ha cambiado la tendencia del despilfarro por el de la austeridad, modificando la imagen que los proveedores tenían del Ayuntamiento, (al que habían dejado de suministrar si no iban con el dinero por delante), mientras que ahora, nos suministran y después giran sus facturas, porque saben que van a cobrar.

Este Equipo de Gobierno, con un Presupuesto (de unos ingresos corrientes de 16.538.613,76 €) muy inferior al Prorrogado desde el año 2006, está pagando no solo los gastos, suministros y servicios corrientes de cada ejercicio, sino también deudas de los ejercicios anteriores.

Quiero señalar algunos datos que son significativos del Presupuesto que se trae a aprobación:

- **Acción Social.** Por un importe de 3.628.030.-€. Supone el 21,80% de los Ingresos Corrientes. (Para el curso 2013/14 se han aprobado becas de las que se han beneficiado 528 Familias y 870 niños.)
- **Gasto de Personal.** Por un importe de 7.438.927.-€. Supone el 44,70% de los Ingresos Corrientes.

- **Área de Servicios Básicos.** Por un importe de 8.501.541.-€. Supone el 51,095% de los Ingresos Corrientes.
- **Área de Órganos de Gobierno y Personal Eventual.**
 - **-Amortización** un puesto más de personal eventual.

En conclusión, el Presupuesto presentado contempla:

- Un equilibrio presupuestario REAL.
- La contención del Gasto.
- El mantenimiento y mejora de los Servicios Básicos.
- Y el mantenimiento del EMPLEO.

Por el contrario, las propuestas que se presentan por los Portavoces de la oposición, suponen más gasto, y no se dan soluciones de financiación, y las que se dan son demagógicas que lo único que pretenden es retrasar la entrada en vigor del Presupuesto del 2014.

Y una cosa más, señalar que el Presupuesto del 2014, después de muchos años, comenzará su vigencia al principio del ejercicio.

Acto seguido, interviene el Sr. Portavoz del PSOE, D. Emilio Gálvez Román, recordando al Sr. Portavoz del Grupo Popular, que los miembros de la oposición conocen perfectamente la labor de de gestión del Equipo de Gobierno anterior, pero le recuerda que ellos gobernaron conjuntamente durante 18 meses, añadiendo que el esfuerzo para la reducción de gasto es un esfuerzo de todos, incluidos los partidos de la oposición, pero que sería mejor, no reducir en la partida de gastos sociales y buscar otros ingresos pero que no obstante, a su Grupo, le parece bien las actuaciones encaminadas a la reducción de la deuda municipal.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, interviene realizando el discurso de presentación de este Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

Es un Presupuesto real, austero, transparente, contención del gasto, lo que pone de manifiesto la buena gestión del Equipo de Gobierno, confirmando la máxima de "MAS POR MENOS", y que garantiza la prestación de los servicios de calidad, manteniendo los puestos de trabajo, sin minoración de sus retribuciones, y con remanente de tesorería positivo. En el expediente consta el expediente de Intervención.

Y todo ello, a pesar de tener que hacer frente en el próximo ejercicio 2014, al pago de más de 3 Millones de euros, entre amortización e intereses del Plan de Pago a Proveedores, lo que nos lleva a preguntarnos, ¿Cuántas cosas se podrían hacer con este importe si no lo tuviésemos que dedicar a pagar deuda de atrás?

Las sentencias siguen llegando, ninguna de ellas provocadas por la gestión de este Grupo político.

Es realista y positivo para Humanes, posibilita la prestación de servicios de máxima calidad. Se han fusionado contratos que permiten un ahorro de más de 2,5 Millones de euros. Precisar en este sentido, que los vehículos, tanto en la limpieza como en los trabajos de jardinería son propiedad de las empresas que prestan dichos servicios, y estaban incluidos como mejoras en las adjudicaciones.

Pagamos la deuda heredada, pagamos los servicios prestados, pagamos las nominas y las sentencias que llegan.

Antes se hacían los presupuestos, primero los gastos y luego los ingresos, de ahí los resultados tan nefastos. Ahora es todo lo contrario, todo ello fiscalizado por Intervención de este Ayuntamiento.

Tras las intervenciones, se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 6 votos en contra correspondientes: 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejale de UPyD, y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, y 2 votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Concejales de U.C.L., adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de Ejecución, e integrado por el de la Empresa Municipal de la Vivienda, S. A. (EMV, S. A.), cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL GRUPO LOCAL

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	EMV
1. Impuestos directos	8.264.981,39	
2. Impuestos indirectos	178.000,00	
3. Tasas y otros ingresos	3.429.938,14	
4. transferencias corrientes	4.748.694,23	20.000,00
5. Ingresos patrimoniales	12.000,00	
6. Enajenación de Inversiones reales	2.000.000,00	
7. Transferencias de capital	0,00	
8. Activos financieros	5.000,00	
9. Pasivos financieros	0,00	
	18.638.613,76	20.000,00

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	EMV
1. Gastos de personal	7.438.927,19	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.739.592,57	19.900,00
3. Gastos financieros	1.422.059,00	100,00
4. Transferencias corrientes	276.165,00	
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	
6. Inversiones reales	2.131.870,00	
7. Transferencias de capital	0,00	
8. Activos financieros	0,00	
9. Pasivos financieros	1.630.000,00	
	18.638.613,76	20.000,00

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2014, así como la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, la relación de Puestos de Trabajo y el Anexo de Personal, y las retribuciones reflejadas en ella, sin incremento respecto a las establecidas en el ejercicio anterior, así como los restantes documentos y anexos integrantes del mismo, declarando vigentes las plazas incluidas en los mismos, y amortizadas las expresamente indicadas.

TERCERO.- EXPONER al público el Presupuesto inicialmente aprobado, previo anuncio en el B.O.C.M., y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto entrará en vigor previa su publicación resumida por capítulos en el B.O.C.M.

PUNTO Nº 5. APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº3/2013.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de noviembre de 2013, se trata del reconocimiento de facturas que por los proveedores se han presentado en el ejercicio posterior al que se realizó el servicio, y de otras que se reconocen en cumplimiento de Sentencias.

Toma la palabra la Sra. Portavoz de IU-Los Verdes, D^a Henar Murillo Estaban, para indicar que su Grupo votará en contra, ya que no está de acuerdo en los criterios de pago.

Interviene, el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, para aclarar que las facturas que se pagaron con el Plan de Pagos a Proveedores, fueron todas aquellas que reunían los requisitos establecidos en el Real Decreto regulador de dicho Plan, y no el criterio de antigüedad como Vd., pretende que se haga, pero, no es ese el asunto que traemos en este punto, pues se trata, vuelvo a repetir, del reconocimiento de facturas que por los proveedores se han presentado en el ejercicio posterior al que se realizó el servicio, y de otras que se reconocen en cumplimiento de procedimientos judiciales.

Por último, cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, diciendo que se trata de facturas no incluidas en el Real Decreto, y que había, con anterioridad, a su gestión, más de cinco millones de euros, pendientes de pago.

Se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 1 voto en contra correspondiente a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes y 7 votos en sentido de abstención correspondientes: 4 los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., y 1 al Sr. Concejal de UPyD, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar las obligaciones incluidas en el expediente tramitado al efecto, incluidas en el listado que figura como ANEXO al mismo, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, debidamente detalladas, del Presupuesto corriente para 2013.

ANEXO PROPUESTA APROBACIÓN EXTRAJUDICIAL 3/2013

FECHA	NºFRA	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE		PARTIDA PRESUPUESTARIA
25/04/2013	25863827	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	266,81 €		33800/22607
25/04/2013	25863828	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	203,28 €		33800/22607
25/04/2013	25863829	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	1.034,55 €		33800/22607
					1.504,64 €	Total 33800/22607
08/09/2012	93/2012	1921949-T	ANTOLÍN NAVARREDONDA, JOSE LUIS	1.599,99 €		920/22604
08/10/2012	104/2012	1921949-T	ANTOLÍN NAVARREDONDA, JOSE LUIS	1.599,99 €		920/22604
08/11/2012	111/2012	1921949-T	ANTOLÍN NAVARREDONDA, JOSE LUIS	1.599,99 €		920/22604
08/12/2012	118/2012	1921949-T	ANTOLÍN NAVARREDONDA, JOSE LUIS	464,50 €		920/22604

17/03/2012	01139	A50878842	AULOCE, S.A.	2.232,62 €		920/22604
					7.497,09 €	Total 920/22604
21/08/2008	010808	05431712D	ALAMEDA CARRILLO, DAVID	10.652,77 €		151/612
					10.652,77 €	Total 151/612
11/02/2008	010208	05431712D	ALAMEDA CARRILLO, DAVID	4.640,00 €		171/22700
					4.640,00 €	Total 171/22700
				TOTALES	24.294,50 €	

PUNTO Nº 6. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº17/2013.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de noviembre de 2013. Se trae a aprobación la presente Modificación de Crédito para poder cumplir el pago de Sentencias a las Empresas SERALIA y la UTE-IMESAPI ESTACION UTE por importe total de 177.294,70 €.

Toma la palabra la Sra. Portavoz de IU-Los Verdes, D^a Henar Murillo Estaban, para explicar que el sentido de su voto será en contra ya que se reducen los gastos en educación.

Interviene, el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, para indicar que, las aclaraciones sobre este particular fueron ya dadas en la Comisión Informativa, no obstante, le reitero lo dicho, se da de baja de la partida de Educación-Trabajos otras empresas, por el sobrante que se produce, al dotar por el 100% de la capacidad de la Escuela Platero y Yo, y no haberse cubierto todas las plazas por falta de peticiones.

Además, tengo que añadir a todo ello, que a solicitud de la Concejalía de Educación y Cultura, la Comunidad de Madrid ha autorizado, en la Escuela Infantil "Platero y Yo", un aula mixta de 15 alumnos de 1 y 2 años con programa de Casa de Niños para atender las demandas de escolarización del municipio.

Se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 1 voto en contra correspondiente a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes y 7 votos en sentido de abstención correspondientes: 4 los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., y 1 al Sr. Concejal de UPyD, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 17/2013 de modificación del presupuesto 2013 mediante transferencia de créditos entre distintos Grupos función, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, con el siguiente resumen:

CRÉDITOS DE BAJA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
32100/22701	Educación. Trabajos otras empresas	177.294,70 €
	TOTAL PROGRAMA 3:	177.294,70 €
	TOTAL:.....	177.294,70 €

CRÉDITOS EN ALZA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
454/62300	Vías públicas. Maq. Instalaciones y Utillaje	142.798,85 €
	TOTAL PROGRAMA 4:	142.798,85 €
931/34000	Política económica y fiscal. Intereses	34.495,85 €
	TOTAL PROGRAMA 9:	
	TOTAL:.....	177.294,70 €

SEGUNDO: Tramítese el expediente conforme a lo preceptuado por los artículos 169, 179 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40 a 42 y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

PUNTO Nº 7.- AUTORIZACIÓN DE HIPOTECA SOBRE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA: "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE LAS PISCINAS E INSTALACIONES ANEJAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE HUMANES DE MADRID".

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de noviembre de 2013.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Emilio Gálvez Román, participa para señalar que, como ya he repetido en anteriores plenos, tienen serias dudas sobre la solvencia y capacidad de la empresa Iteera, poniendo como ejemplo las dificultades que han tenido para conseguir un aval y la presente solicitud de hipoteca, y que las consecuencias finales van a ser, que Humanes de Madrid, se va a quedar sin piscina cubierta.

Acto seguido, interviene el Sr. Portavoz del Grupo municipal U.C.L., D. Amalio Rodríguez Martín, para indicar que el presente acuerdo de Pleno se encuentra ya fuera de plazo, y que autorizar la hipoteca sobre una concesión administrativa a un tercero es una muestra de la falta de solvencia de la empresa.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Concejala Portavoz del Grupo municipal de I.U.- Los Verdes, D^a M^a Henar Murillo Esteban, anunciado, también, que su Grupo no votará a favor ya que consideran que la construcción y gestión de la piscina cubierta debe ser realizada por el Ayuntamiento a través de sus propios medios.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, afirmando que el Ayuntamiento no puede financiar la construcción de la piscina por sus propios medios, propone a los miembros de la oposición que aporten algo diferente a lo ya expuesto, ya que el pliego se aprobó por unanimidad, y en el mismo se encontraba recogida la posibilidad de hipotecar la concesión.

Se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 5 votos en contra correspondientes: 4 a los Sres. Concejales de PSOE, y 1 al Sr. Concejale de UPyD, y 3 votos en sentido de abstención correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Conceder, al interesado, la autorización administrativa necesaria, para, que de acuerdo con lo preceptuado en el punto D de la Cláusula 22^a del Título V. Derechos y Obligaciones de las Partes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acoja al derecho de hipotecar la concesión administrativa otorgada en el contrato formalizado en fecha 12 de agosto de 2013, en las condiciones establecidas en el artículo 261 del Real Decreto Legislativo 3/2011.

PUNTO Nº 8.-ANULACIÓN DE ACUERDO PLENARIO, FECHADO 17/10/2012, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA 3ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL SECTOR I “VIÑAS DE CAMPOHERMOSO III”

Por el Sr. Concejale, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de noviembre de 2013.

Interviene el Sr. Concejale Portavoz del Grupo Socialista, D. Emilio Gálvez Román, para indicar que habría sido mejor esperar al informe previo de la Comunidad de Madrid

Se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 14 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 4 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 al Sr. Concejale de UPyD, 2 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de U.C.L., y 1 voto en sentido de abstención correspondientes a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Anular el Acuerdo de Aprobación Definitiva de la 3ª Modificación Puntual del Plan Parcial Sector I “Viñas de Campohermoso III”, tramitada a instancias de AYMARA GESTIÓN Y PROMOCIONES, S.L., adoptado por el Pleno de ésta Corporación en sesión de fecha 17 de octubre de 2012, dando así cumplimiento a la resolución de

22 de noviembre de 2012 del Director General de Urbanismo que aprecia vulneración de lo dispuesto en el art. 47.3 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial y publicarlo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

PUNTO Nº 9.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 28 DE LAS VIGENTES NNSS.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de noviembre de 2013.

No suscitándose debate, se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 1 voto en contra correspondiente a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes y 7 votos en sentido de abstención correspondientes: 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de U.C.L. y 1 al Sr. Concejal de UPyD, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar con carácter inicial la Modificación Puntual nº 28 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento relativa a cambio de calificación de la parcela 5.1 resultante de la ejecución del Plan Parcial Sector I “Viñas de Campohermoso III”.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley 9/2001, someter la documentación a información pública por plazo de 30 días mediante anuncios que se publicarán en el BOCM, en un diario de mayor circulación de la comunidad, así como en el tablón de edictos.

TERCERO: Dar traslado del contenido de este acuerdo a los interesados, y requerir a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid la emisión del preceptivo informe en materia de saneamiento, así como de aquellos otros que se estimen necesarios por la posible afección de los intereses públicos por ese organismo gestionados.

CUARTO: Hasta tanto no se produzca la aprobación definitiva, suspender el otorgamiento de licencias de la parcela 5.1. resultante del Sector I “Viñas de Campohermoso III”, suspensión que durará en todo caso un máximo de dos años, y que habrá de extinguirse con la aprobación definitiva.

PUNTO Nº 10.-NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, ANTE LA MANCOMUNIDAD SUR.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de noviembre de 2013.

No suscitándose debate, se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P. y 1 voto a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, y 7 votos en sentido de abstención correspondientes: 4 los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., y 1 al Sr. Concejal de UPyD, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Nombrar como suplente, del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, a D. José Luis Plaza Moral, 1^{er} Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas, para actuar con las mismas competencias, ante la Comisión Promotora de la Mancomunidad Sur, que el Representante Titular.

PUNTO Nº 11.- MENCIÓN DE HONOR A LAS ASOCIACIONES SOCIO-SANITARIAS DE HUMANES DE MADRID.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de noviembre de 2013.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del PSOE, D. Emilio Gálvez Román, agradeciendo al Equipo de Gobierno que haya acogido la propuesta del Grupo Socialista, y felicita a las diferentes Asociaciones mencionadas, acto seguido, interviene el Sr. Portavoz de U.C.L., D. Amalio Rodríguez Martín, en el mismo sentido.

Se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes a la sesión, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Conceder una MENCIÓN DE HONOR A LAS ASOCIACIONES SOCIO-SANITARIAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, SIGUIENTES:

- ADH: ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE HUMANES.
- AFANYA-TGD: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE NIÑOS Y ADULTOS CON TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO.
- AFIBROM: DELEGACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA.
- ANIMAL SMILE: ASOCIACIÓN LA SONRISA ANIMAL.
- ASOVIHUM: ASOCIACIÓN DE VIUDAS DE HUMANES DE MADRID.
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA.
- CUENTA CONMIGO.

- FAMIFAM: ASOCIACIÓN DE ESPECIAL ATENCIÓN AL FOMENTO PARA LAS AYUDAS AL MINUSVÁLIDO Y SUS FAMILIAS.
- O.N.G. FATA DONACIONES BENÉFICAS.
- RED DE CRIANZA.

Con motivo de la colaboración prestada, su dedicación y entrega en el quehacer de sus labores asociativas.

PUNTO Nº 12.- MENCIÓN DE HONOR AL I.E.S. "HUMANES" POR LOS PROYECTOS EDUCATIVOS REALIZADOS A LO LARGO DE SU ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de noviembre de 2013.

Intervienen los Sres. Concejales D. Emilio Gálvez Román y D. Amalio Rodríguez Martín, Portavoces de los Grupos municipales P.S.O.E. y U.C.L., en el mismo sentido que en el punto anterior.

Se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes a la sesión, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Conceder una MENCIÓN DE HONOR AL I.E.S. "HUMANES", con motivo de su labor didáctica y trayectoria educativa, así como a la implicación del equipo directivo y el claustro de profesores.

PUNTO Nº 13.-MOCIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupo Municipales si presentan alguna moción al Pleno.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal I.U.-Los Verdes, D^a. M^a Henar Murillo Esteban, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate las dos siguientes mociones:

Primera moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

"D^a M^a Henar Murillo Esteban, portavoz del Grupo municipal de IU-LV del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, de conformidad con lo establecido en el ROF, presenta para su debate y aprobación la siguiente PROPUESTA:

EXPONE

La tasa de la recogida de basuras impuesta a los vecinos de nuestro municipio a propuesta del Equipo de Gobierno del PP, nace viciada desde su propuesta de origen ya que la misma es una reposición de la que existió anteriormente, que fue anulada como compensación por la subida desmesurada que sufrió el IBI, que siguió subiendo su cuantía en años sucesivos.

Porque además es antisocial en su composición, ya que su afán recaudador y la falta de conciencia social de sus hacedores, se crea sin tener en cuenta que la misma grava igual a una vivienda de 70 M² con dos habitantes que otra de 250 M² con siete, cosa que no pasa con otras grabaciones fiscales como el IBI por ejemplo, que es progresivo según el tipo de vivienda.

Les hacemos llegar 924 Firmas de vecinos de nuestro pueblo recogidas sólo en 48 horas.

Sabemos que el Grupo municipal que sustenta al actual Equipo de Gobierno harán valer sus votos para seguir manteniendo esta injusticia social.

Moción

Pedimos que este pleno Municipal anule la tasa de recogidas de basura por ser una medida injusta y antisocial”.

Segunda moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Un año más este día se convierte en un día de denuncia de la violencia contra las mujeres, la violencia sexista y machista, que no tiene tregua.

También tenemos que denunciar este día la violencia institucional que se ejerce contra las mujeres a través de medidas que inciden directamente en sus vidas: la reforma regresiva de las normas laborales y de la ley de aborto.

Días como éste, deben servir cuanto menos, para remover conciencias y analizar de manera estructural, y preguntarse por qué a pesar de que teóricamente la violencia de género sea rechazada desde cualquier ámbito político, es aún, una lacra endémica que junto con la desigualdad, se muestran como elementos inseparables.

Esta lacra requiere medidas específicas y especiales que proporcionen a las mujeres elementos de prevención y protección reales y a la sociedad conciencia y cultura política para rechazar todo tipo de violencia y, particularmente, la violencia sexista.

Si en muchas partes del mundo las mujeres se encuentran en una situación insostenible de negociación de derechos, que las oculta, las empobrece y que las sitúa en continuo riesgo, incluso institucionalizado, de violencia extrema, de explotación sexual, de agresiones, violaciones, asesinatos y ejecuciones, en nuestro país, la deriva conservadora y patriarcal hacia posiciones políticas de modificación regresiva de la Ley de Aborto, de imposición de la corresponsabilidad irreal en las obligaciones familiares, de recortes en recursos de protección social y en programas de igualdad, etc... sigue poniendo de manifiesta más aún, que la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, es la lucha contra la violencia de género.

El Pleno de este Ayuntamiento: Exige que la lucha contra la erradicación de la violencia hacia las mujeres sea una prioridad en las agendas políticas e institucionales, y para ello, es necesario aprobar la siguiente moción:

Moción

El Ayuntamiento de Humanes de Madrid se compromete decididamente y con propuestas concretas y reales a centrar sus esfuerzos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de Planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales, reforzando los recursos económicos, materiales y humanos.

Este Ayuntamiento se compromete a poner a disposición de la ciudadanía todos los mecanismos personales y materiales públicos necesarios y a su alcance, para la prevención de la violencia sexista y atención integral de las víctimas de la misma."

Una vez terminada la lectura de las mociones presentadas por la Sra. Portavoz del Grupo IU-Los Verdes, el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, informa al Sr. Alcalde, que debe marcharse de la sesión plenaria, procediendo a abandonar el Salón de Actos.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Luis Plaza Moral, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate dos mociones.

Primera moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

"D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate las dos siguientes mociones:

MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN CONJUNTA DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO

20 noviembre 2013

El 20 de noviembre de 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño cuyo objetivo, en el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es que los niños puedan tener una infancia feliz y gozar de los derechos y libertades que en ella se enuncian.

Posteriormente, el 20 de Noviembre de 1989 la Asamblea General aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, el tratado internacional que reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho, y establece los derechos humanos básicos que disfrutan los niños y niñas en todo el mundo. Los cuatro principios fundamentales de la Convención son: la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y la participación infantil. Necesidades e intereses específicos todos ellos por cuyo cumplimiento hemos de velar.

España es firmante de la Convención por lo que nuestra nación viene obligada a respetar su texto y hacer cumplir los derechos en ella incluidos sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones, procedencia, posición económica, creencias, impedimentos, nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. Como consecuencia de la ratificación de la Convención, las administraciones de nuestro país, y en el caso que nos ocupa los Ayuntamientos, nos hemos obligado a impulsar programas y medidas de todo tipo, desde administrativas a políticas, con el único propósito de hacer efectivos los derechos que el texto de Naciones Unidas recoge.

Para cumplir con esta obligación, desde el Ayuntamiento de Humanes de Madrid y la Concejalía de Infancia se desarrollan continuamente políticas dirigidas a la defensa de los derechos de los menores, así como a la participación infantil. En 2012, este ayuntamiento renovó su nombramiento como CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA; título que otorga UNICEF a aquellos ayuntamientos que promueven la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Por otro lado, a finales de 2012, Humanes se adhirió a la Red de Infancia y Adolescencia; con el fin de aunar esfuerzos, ideas, y recursos con otros ayuntamientos para velar por los intereses de los niños.

Cada año, el 20 de noviembre se celebra el Día Internacional de la Infancia, y aunque nuestro compromiso y obligación como administración pública es que cada día hagamos respetar y cumplir los derechos de nuestros vecinas y vecinos más pequeños, el 20 de Noviembre es el momento para recordar a toda la ciudadanía el compromiso que todos hemos adoptado con y por los Derechos de la Infancia.

Por este motivo, la Red de Infancia y Adolescencia, integrada por municipios de toda España con el objetivo de aunar esfuerzos y hacer visible el compromiso de las administraciones locales con estos derechos, presenta una moción conjunta, que será aprobada por todos sus miembros, en la que se quieren poner de manifiesto los compromisos que todos los firmantes de esa red tenemos con la infancia de forma prioritaria.

COMPROMISOS

La red se compromete a abordar la situación de vulnerabilidad de los menores en el actual contexto socioeconómico. Muchas familias comienzan a sentir de lleno en sus vidas los problemas que causa la exclusión social y entre ellos la privación de una alimentación equilibrada y suficiente. Cada vez son más las voces que alertan sobre un aumento de los casos de familias que no pueden asegurar la alimentación diaria de sus miembros. Es por ello que, en la medida de nuestras posibilidades, hemos de implementar y poner en práctica las medidas necesarias para evitar que consecuencias no deseadas entre otras cosas porque un solo caso de pobreza infantil sería suficiente para despertar la alarma.

En segundo lugar hemos de poner a la infancia en la agenda local de todos nuestros municipios, trabajando por lograr su máximo desarrollo educativo, cultural, social y físico y evitando que sufran cualquier tipo de discriminación. Los menores han de ser concebidos como ciudadanos de pleno derecho y elementos fundamentales para el presente y futuro de nuestras ciudades.

En tercer lugar, es obligación de todos los Ayuntamientos firmantes de esta Red a favor de los derechos de la Infancia y Adolescencia, trabajar en red entre todos y de forma transversal en cada uno de ellos, en defensa del correcto cumplimiento de los Derechos de la Infancia.

Por último, la Red de Infancia y Adolescencia, compuesta por entidades locales, propone redoblar los esfuerzos dirigidos a la infancia, ya que ahora y siempre aunar esfuerzos y voces en pro del interés superior del menor ha de ser uno de los principios rectores de nuestras políticas locales”.

Segunda moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

“MOCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN A LA RED DE CIUDADES POR LA ACCESIBILIDAD”

Tras la celebración en la ciudad de Málaga, en 2011, del II Foro de Diseño Universal se hizo evidente la necesidad de articular una estrategia para mejorar la habilidad urbana y adaptar nuestras ciudades a los procesos de cambios que las configuren como espacios inteligentes y amables “para todos”. Esta necesidad se ha manifestado más urgente tras un primer contacto de distintas ciudades durante el encuentro en el último Foro Internacional de Diseño Universal y Movilidad del pasado mes de junio.

La Red de Ciudades por la Accesibilidad es una estrategia para mejorar la habilidad urbana y social a través del diseño universal de los espacios y servicios públicos de

nuestras ciudades, las cuales se encuentran en un proceso de cambio y transformación, por lo que se plantea un cambio de actitud y una alternativa propia e imaginativa a los retos a los que nos enfrentamos.

***La Red de Ciudades por la Accesibilidad** quiere ser el espacio y el instrumento para el debate e intercambio de ideas y experiencias, un lugar para conocer y dar a conocer las actuaciones que se están realizando en nuestras ciudades, de forma que del intercambio nos beneficiemos todos. Pero también quiere convertirse en un lugar para la reflexión y el análisis de lo que estamos haciendo, para profundizar en los proyectos, en las ideas y dar la necesaria visión crítica.*

*Con la creación de la **Red de Ciudades por la Accesibilidad**, queremos propiciar lugares accesibles para todos, independientemente de la edad, condición física o mental. Para llevar a cabo este proyecto se necesita la iniciativa municipal y el aporte de las personas con discapacidad y de las entidades que las representan para que ofrezcan el análisis de las necesidades, las prioridades y las formas de concreción de las mismas.*

Los Municipios tienen a su alcance las herramientas necesarias para diseñar ciudades que puedan ser habitadas por todas las personas. Ciudades que ofrezcan servicios dirigidos a todos los ciudadanos, con criterios de diseño universal, teniendo la accesibilidad como objetivo transversal de sus actuaciones.

*Es por ello que creemos necesario la creación de esta **Red de Ciudades por la Accesibilidad**, que refuerce estas prácticas municipales y que sea un foro de intercambio de experiencias y buenas prácticas en el diseño de la ciudad.*

ACUERDO

Solicitar al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid que apruebe la incorporación a la Red de Ciudades por la Accesibilidad.”

A continuación, una vez leídas las mociones, por el Sr. Alcalde-Presidente, se hace un pequeño receso y se procede a levantar la sesión, siendo las diez horas y quince minutos.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se continúa con la sesión plenaria, siendo las diez horas y treinta minutos, procediéndose a votar la urgencia de las mociones presentadas:

1. Moción presentada por el Grupo Municipal I.U.-Los Verdes “MOCIÓN TASA DE RECOGIDA DE BASURA”

Sometida a votación la urgencia de la primera moción presentada, fue desestimada la declaración de urgencia por 9 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 5 votos a favor, correspondientes, 3 a los Srs. Concejales de PSOE, 1 al Sr.

Concejal de UPyD, y 1 a la Sra. Concejala de IU-Los Verdes, y 2 votos en sentido de abstención correspondientes, a los Sres. Concejales de U.C.L.

Toma la palabra el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral, como Portavoz del Grupo Popular, recordando en primer lugar, que todos los Grupos, salvo el PSOE que se abstuvo, votaron a favor de la aprobación del Plan de Ajuste, y justifica el sentido negativo del voto de su Grupo basándose en los Informes emitidos por el Sr. Oficial Mayor y el Sr. Vicesecretario-Interventor, los cuales se recogen a continuación:

Informe emitido por el Sr. Oficial Mayor, fechado el 2 de agosto de 2013,

(...) **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

PRIMERO: *Los ingresos de las administraciones locales pueden clasificarse, en ingresos de derecho público o de derecho privado, encontrándose dentro de los primeros los ingresos de carácter impositivo, que a su vez se subdividen en Tasas, Impuestos y Contribuciones Especiales.*

SEGUNDO: *Los ayuntamientos exigirán, de acuerdo con esta ley y las disposiciones que la desarrollan, los siguientes impuestos:*

- a) *Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*
- b) *Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- c) *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

Asimismo, los ayuntamientos podrán establecer y exigir el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de acuerdo con esta ley, las disposiciones que la desarrollen y las respectivas ordenanzas fiscales.

TERCERO: *Los impuestos son tributos exigidos sin contraprestación alguna, cuyo hecho imponible, está constituido por actos o hechos de naturaleza jurídica, que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo; constituyendo el hecho imponible del IBI la titularidad de bienes inmuebles o de derechos reales constituidos sobre los mismos.*

CUARTO: *Por el contrario, el hecho imponible de las tasas está constituido por la prestación de servicios públicos que afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos, constituyendo en el caso de la Tasa o recogida de basura el servicio prestado por el Ayuntamiento destinado a la recogida de basuras procedentes de domicilios.*

La cuantía exigida en concepto de Tasa se destina en su totalidad a financiar el coste del servicio, no pudiendo por tanto ser superior su importe al coste de la prestación de recogida de basuras domiciliarias.

QUINTO: Al tratarse de figuras impositivas diferentes, una tasa y un impuesto, su regulación aparece recogida en ordenanzas municipales diferentes.

CONCLUSIONES: Por todo lo expuesto se informa, que el IBI y la Tasa de Recogida de Basuras, son figuras tributarias diferentes, siendo la primera un Impuesto y la segunda una Tasa, no encontrándose por tanto incluido en el importe a pagar en concepto de IBI el importe resultante de la Tasa de basura.

La Tasa de recogida de basura domiciliaria, no ha sido devengada con anterioridad ni como tributo individual ni incorporada dentro de la cuantía total exigida en concepto de IBI.”

Informe emitido por el Sr. Vicesecretario-Interventor, fechado el 25 de noviembre de 2013,

“En cumplimiento de lo establecido en el R.D.L. 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, se elaboró por la Sra. Interventora el Plan de Ajuste para el período 2012-2022, con informe favorable de fecha 30 de marzo de 2012, resultando aprobado el citado Plan por el Pleno en fecha 30 de marzo de 2012, por 13 votos a favor, correspondientes: 9 votos a los Sres. Concejales de P.P., 2 votos a los Sres.: Concejales de U.C.L., 1 al Sr. Concejale de UPyD y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes y 4 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales de P.S.O.E., sin votos en contra.

El mismo establece, en su 2ª Medida relativo a la optimización de los ingresos en relación al equilibrio presupuestario, la previsión de revisión de la tasa de basura, implantándose en las unidades del municipio, y revisándose su cuantía en las unidades existentes en los Polígonos Industriales para su adaptación al coste del servicio estableciendo las tarifas que se determinarán en función del número de unidades en el expediente concreto de tramitación de la correspondiente ordenanza fiscal.

Con fecha 2 de abril de 2012, se consigue pactar con la empresa prestataria del servicio de recogida de R.S.U. una reducción del contrato por importe de 100.668,63 €, pasando de 860.477,50 € a 759.809,87 € para el citado ejercicio 2012.

En el presente ejercicio de 2013, el importe anual de los contratos de recogida de Basuras en el municipio (incluyendo diversos conceptos de servicio y pago de tasas) asciende a 1.708.574,57 €, de los cuales 773.879,16 € corresponden a la recogida y transporte de residuos urbanos en el municipio. La parte soportada por los vecinos de Humanes de Madrid, correspondiente a la recogida domiciliaria, asciende a 468.397,00 €, de acuerdo a los padrones fiscales en vigor para el presente ejercicio.

*El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 27 de julio de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la **Tasa por Recogida de Basuras**, por mayoría absoluta, siendo 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 2 abstenciones correspondientes a los Grupos de U.C.L. y de UPyD; y 3 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de P.S.O.E.; quedando elevado posteriormente el citado acuerdo a definitivo, tras el período de exposición pública, al no formularse alegaciones durante el mismo, según consta en el expediente, publicándose el acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, nº 250 de fecha 19 de octubre de 2012.”*

2. Moción presentada por el Grupo Municipal I.U.-Los Verdes “MOCIÓN POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO”

Sometida a votación la urgencia de la segunda moción presentada, fue desestimada la declaración de urgencia por 9 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 5 votos a favor, correspondientes, 3 a los Srs. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejale de UPyD, y 1 a la Sra. Concejale de IU-Los Verdes, y 2 votos en sentido de abstención correspondientes, a los Sres. Concejales de U.C.L.

Toma la palabra el Sr. D. José Luis Plaza Moral, como Portavoz del Grupo Popular, para justificar el sentido negativo del voto de su Grupo indicando, que en este Ayuntamiento ya se hacen actuaciones sobre el referido tema, así como la firma de Convenios sobre la materia.

3. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular “MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN CONJUNTA DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO”

Sometida a votación la urgencia de la tercera moción presentada, resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Toma la palabra la Sra. Concejale del Grupo Socialista, D^a M^a Carmen Mena Romero, para indicar el sentido positivo de su voto, señalando que ellos son partidarios de que todas las mociones presentadas sean debatidas por el Pleno, y que en cuanto al fondo de la misma están de acuerdo, pero, les gustaría que la moción se tradujese en hechos concretos y que de las actuaciones realizadas en tal sentido fuese informado el Pleno.

Acto seguido, interviene el Sr. Portavoz de U.C.L., D. Amalio Rodríguez Martín, en el mismo sentido.

Finalizadas las intervenciones, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, se somete la moción a votación, resultando que el Pleno de la Corporación, aprueba la Moción presentada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

4. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular “MOCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN A LA RED DE CIUDADES POR LA ACCESIBILIDAD”

Sometida a votación la urgencia de la cuarta moción presentada, resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Intervienen, la Sra. Concejala del Grupo municipal P.S.O.E., D^a M^a Carmen Mena Romero y D. Amalio Rodríguez Martín, Portavoz del Grupo municipal U.C.L., en el mismo sentido que en el punto anterior.

Finalizadas las intervenciones, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, se somete la moción a votación, resultando que el Pleno de la Corporación, aprueba la Moción presentada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

PUNTO Nº 14.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, los Señores Concejales, formulan ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes preguntas:

D. Isidro Navalón López de la Rica, en calidad de Concejál y en representación del Grupo Municipal Socialista, emite las siguientes,

PREGUNTA: ¿Qué relación existe entre el colegio concertado Santo Ángel y la empresa ITEERA a la que ustedes han adjudicado la construcción de la piscina cubierta y la explotación de las instalaciones anejas?

RESPUESTA: Fue adjudicada ITEERA por el Pleno celebrado el día 15 de julio de 2013, sin ningún voto en contra. Lo desconocemos.

PREGUNTA: ¿Cuál es la razón por la que para reservar las instalaciones deportivas hay que acudir a la secretaría del colegio Santo Ángel?

RESPUESTA: Esa gestión la lleva la empresa adjudicataria.

PREGUNTA: ¿Qué criterio se utiliza para la asignación de patrullas de Policía Local en las proximidades de los colegios en los horarios de entrada y salida?

RESPUESTA: El criterio del Jefe de Policía Local.

PREGUNTA: ¿Cuál es el motivo por el que en ocasiones no acude dicha patrulla a alguno de los colegios públicos y nunca ha dejado de asistir al colegio concertado?

RESPUESTA: No es cierto.

PREGUNTA: ¿Qué beneficio ha reportado al municipio la cesión del espacio público en la calle Madrid para la instalación de la macro carpa utilizada con motivo de la “Oktoberfest” o fiesta de la cerveza?

RESPUESTA: Responde a la demanda vecinal.

PREGUNTA: ¿Por qué y quién ha autorizado a utilizar el mobiliario público (farolas) para la instalación de publicidad de la denominada “Oktoberfest” o fiesta de la cerveza?

RESPUESTA: No se ha autorizado.

PREGUNTA: ¿Cuál es el coste de la instalación de los nuevos bordillos en la calle Madrid?

RESPUESTA: Todavía no han finalizado las obras. El contrato está a su disposición en el departamento de contratación.

PREGUNTA: ¿Cuál es la razón por la que el Sr. Alcalde ha ordenado que los policías locales no puedan aparcar sus vehículos en las instalaciones donde hasta dicha orden venían haciéndolo?

RESPUESTA: Es falso. El Sr. Alcalde no ha ordenado nada en este sentido. Se ha tomado esta medida provisionalmente dado que hubo una denuncia de un Agente contra el Ayuntamiento por daños cuando conducía el vehículo particular de su mujer, motivado por el mal uso por su parte de la puerta de acceso al recinto policial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia y siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Oficial Mayor certifico.

EL Oficial Mayor

Fdo.: Álvaro Morell Sala